



No
267

Diez y seis

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

Las de Navarra y otras las que por qual
quier motivo, se retiraron de su legitimo asiento, en
cuya virtud y deseando conseguir lo que las referidas,
desde luego acuerda se preparen todos los documentos
de este dia y justificaciones para que consultando con
ellos a los Abogados de mas credito le manifiesten
el modo de establecer y conseguir esta equitativa
Instancia que desde luego espera se sea favorable
por todas las razones que puede y deve alegar en el asun
to, pero como quiera que no deve esta Ciudad malograr
la oportuna ocaçion que le ofrece el proximo
Arribo a su Puerto de la Serenissima Señora
Princesa Auctora de Asturias solicitando por su
mediacion poderora alguna gracia de S. M. que se
de desde luego en la representacion de su Cuerpo, ma
ior Explotacion de su Ayuntamiento y utilidad de
su publico resuelve sea esta el Impetran de la
piedad de Rey la Conceda el Honor de tener lo
lo en Cortes assi como lo logran otras Ciudades
no obstante que no sean Capitales o Causas de
Partido alegando para ello su Notoria Antigue
dad, su Señoria acrivolada, sea Antiquissimo, Po
edra de la Cathedral de su Nombre, el Año

